



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-CESPM-038-2018
"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION
ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI."**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 23 de Marzo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-CESPM-038-2018** referente al **SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI.**

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. **Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CESPM-038-2018** referente al **SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI.**" En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional **OM-CESPM-038-2018** referente al **SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI.**"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **23 de Febrero de 2018** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPM-038-2018** referente al "**SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI.**"

2.- Que en fecha **02 de Marzo de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha **08 de Marzo de 2018**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3(tres)

licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **16 de Marzo de 2018** tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

1.- CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2.- MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
------------------	--------------------------------------	------------------------------

<p>CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46 en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 11 debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>En el punto 4.2. de las bases de licitación se establece lo siguiente:</i></p> <p><i>El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p><i>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</i></p> <p><i>"...deberá incluir dentro de este folder lo que respecta a Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas. (EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO. ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar</i></p>

		<p><i>que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...</i></p> <p><i>"...De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la ficha técnica presentada por el licitante se advierte que no cumple para las partidas 1 y 2 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para las partidas 1 y 2 se solicitó Cable multicolor tipo sumergible clase SEOW-A y el licitante presenta en la ficha técnica cable eléctrico tipo IW por lo que no cumple al no ajustarse a lo requerido en el Anexo A Especificaciones Técnicas, por lo tanto se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.</p> <p>Para la partida 11 se solicitó Cinta aislante 3M scotch #69, tela de vidrio, 3/4" x 66 ft x 0.007" y el licitante presenta en la ficha técnica Cinta aislante 3M scotch #69, tela de vidrio, 3/4" x 66 ft x 1" por lo que no cumple con las medidas requeridas el Anexo A Especificaciones Técnicas, por lo tanto se desecha su propuesta para la partida 11.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, el Anexo A Especificaciones Técnicas y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 11 en las que participa.</p>
--	--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de

Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.** Para la totalidad de las partidas en las que participa;
- **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46; Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante:

- **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para las partidas 1 , 2 y 11; No Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.	MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.
<p>Propuesta Total \$1,490,331.27 MN 16% de I.V.A. a trasladar</p>	<p>Propuesta Total \$1,353,895.56 MN 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada,

identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.** Para la totalidad de las partidas en las que participa;
- **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46; Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante:

- **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2 y 11; No Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-038-2018-----

Para el "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI." De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	<p>PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46</p>
MATERIALESTIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	<p>PARA LAS PARTIDAS: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46</p>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-038-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del

"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI." a los licitantes:

- **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S DE R.L. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 42**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$605,084.84 pesos M.N.** (Seiscientos cinco mil ochenta y cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de **\$96,813.57 pesos M.N.** (noventa y seis mil ochocientos trece pesos 57/100 Moneda Nacional) dando un total de **\$701,898.41 pesos M.N.** (setecientos un mil ochocientos noventa y ocho pesos 41 /100 Moneda Nacional).
- **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$719,790.50 pesos M.N.** (setecientos diecinueve mil setecientos noventa pesos 80/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de **\$115,166.48 pesos M.N.** (cincuenta y siete mil ochenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional) dando un total de **\$834,956.98 pesos M.N.** (ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 98/100 Moneda Nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la CESPМ pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

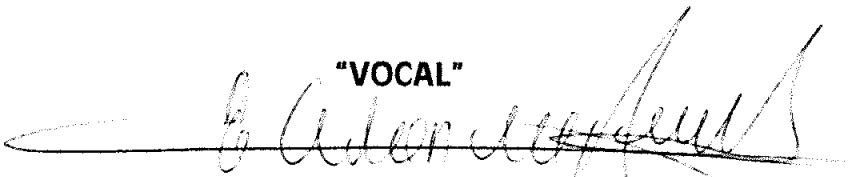


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

"ORGANO SOLICITANTE"



ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

"OFICIALIA MAYOR"



LYNN ULLOA GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

M.
Guill
Y
M
m